

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado

**Una mirada a la vulnerabilidad migratoria venezolana
y los derechos humanos**

**A look at Venezuelan migratory vulnerability and
human rights**

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Autor: Barrientos María Luz

Legajo: VRIN03533

D.N.I: 36811586

Tutora: Sesma, María Inés.

Córdoba, Mayo 2021

Agradecimientos

El presente trabajo Final de Gradación está dedicado a mi familia, mis amigos y toda la gente que me acompañó en este camino universitario, pero sobre todo a mis padres que son los pilares fundamentales, los que me llenaron de fuerza y confianza para llegar a esta instancia y con sus consejos me ayudaron a superar los momentos más difíciles en mi vida de estudiante y el trabajo que hicieron para que nunca me falte nada es digno de reconocimiento.

Gracias a la Universidad Siglo 21 por permitirme ser parte de ella y a los profesores que me brindaron sus conocimientos y herramientas durante estos años de carrera, que sin duda me servirá para toda la vida.

Resumen

Este trabajo busca analizar los motivos que llevan a los migrantes venezolanos a instalarse en territorio brasileño para garantizar sus derechos de salud en el periodo 2014-2020. Por consiguiente, se describió las intervenciones del gobierno de Brasil para garantizar la promoción, respeto y cumplimiento efectivo de los derechos humanos de los migrantes venezolanos, a la vez que se defiendan sus derechos a la salud y los principios de no discriminación. Además, se puntualizó en los mecanismos de coordinación y planes de acción por parte de la CSM, para abordar los desafíos comunes relacionados a la crisis migratoria venezolana de una manera más efectiva. En primer lugar se indagó dentro de las políticas públicas, donde los gobiernos de la región sudamericana han realizado avances consistentes para facilitar la migración regular y la integración de los inmigrantes mediante una serie de acuerdos para favorecer el acceso a la residencia y los derechos sociales. En segundo lugar, se investigó sobre la Conferencia Sudamericana de Migraciones, en la cual se creó una Red Sudamericana para la Movilidad Migratoria, con el objetivo de aprovechar y difundir las capacidades desarrolladas por cada país que integra la CSM y potenciarla en la cooperación y fortalecimiento de la integración regional. De este modo, destacar que frente a las crisis migratorias masivas resulta fundamental el componente humanizante dentro de la gobernabilidad migratoria, ya que facilita la regularización y la integración de los extranjeros, que son las principales condiciones necesarias para evitar las violaciones de los DD.HH hacia los inmigrantes.

Palabras claves: Gobernabilidad migratoria; Venezuela; Brasil; derechos humanos; humanización.

Abstrac

This work seeks to analyze the reasons that lead Venezuelan migrants to settle in Brazilian territory to guarantee their health rights in the 2014-2020 period. Consequently, the interventions of the Brazilian government were described to guarantee the promotion, respect and effective fulfillment of the human rights of Venezuelan migrants, while defending their rights to health and the principles of non-discrimination. In addition, it was specified in the coordination mechanisms and action plans by the CSM, to address the common challenges related to the Venezuelan migration crisis in a more effective way. In the first place, it was investigated within public policies, where the governments of the South American region have made consistent progress to facilitate regular migration and the integration of immigrants through a series of agreements to favor access to residence and social rights. Secondly, the South American Conference on Migration was investigated, in which a South American Network for Migration Mobility was created, with the aim of taking advantage of and disseminating the capacities developed by each country that makes up the CSM and enhancing it in cooperation and strengthening of regional integration. In this way, it should be noted that in the face of massive migratory crises, the humanizing component within migration governance is essential, since it facilitates the regularization and integration of foreigners, which are the main conditions necessary to avoid human rights violations. towards immigrants.

Keywords: Migratory governance; Venezuela; Brazil; human rights; humanization.

INDICE

Agradecimientos	2
Resumen	3
Abstrac	4
Introducción	6
Objetivos	17
<i>Objetivo general</i>	17
<i>Objetivos específicos</i>	17
Métodos	17
<i>Diseño</i>	17
<i>Población y muestra</i>	18
<i>Instrumentos y análisis de datos</i>	19
Resultados	20
<i>Intervenciones del gobierno de Brasil para garantizar el cumplimiento de los derechos de la salud de los migrantes venezolanos</i>	20
<i>Mecanismos de coordinación y planes de acción por parte de la Conferencia Sudamericana de Migraciones</i>	24
Discusión	26
Referencias	33

Introducción

Se considera que la movilidad de personas siempre ha existido, pero es en los últimos tiempos, es que empiezan a jugar un papel muy importante en las agendas de política exterior de estadistas alrededor del mundo, ya que les es imposible acceder a servicios básicos como alimento, salud, trabajo e higiene. La crisis social, económica y política de Venezuela ha desatado la migración de venezolanos, una corriente que supera los 2,3 millones desde 2014 en busca de mayor estabilidad financiera y protección, es por este motivo que se analizará el periodo 2014-2020. Este movimiento, aparte de ser reflejo de la crisis humanitaria y de la violencia generalizada denunciada por los diferentes migrantes en la región (Resolución 2/18), ha generado un gran impacto en los países limítrofes, como Brasil (mayormente a los estados fronterizos Roraima donde es más representativa esta población migrante) donde se han denunciado problemas como el colapso de los servicios de salud pública, transporte y ocupación de las pocas fuentes de empleo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los flujos migratorios en el mundo son controlados por la Organización Internacional de Migraciones (OIM) que expresa que la Migración internacional es el movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales. Estas personas persiguen el objetivo último de conseguir una mejora en sus condiciones de vida. Así, se puede decir, que entre las principales causas de las migraciones internacionales se destacan las causas socioeconómicas, bélicas, políticas, culturales y otras como familiares, catástrofes, etc. OIM (2015).

En consecuencia, se designa al migrante como toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones ambientales;

desplazados internos; en situación de vulnerabilidad; menores no acompañados; menores separados. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado esté jurídicamente definida, como el migrante objeto de tráfico; así como las personas cuya condición o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales (OIM, 2015).

A partir de esta definición de migrante y teniendo en cuenta que los migrantes como personas tienen Derechos Humanos, la Humanización hace referencia al abordaje integral del ser humano, donde interactúan las dimensiones biológicas, psicológicas y conductuales, mediante la búsqueda del bienestar propio y de los demás ante cualquier circunstancia; implica reconocer la integralidad de las personas más allá de los diagnósticos clínicos (Gutiérrez, 2017). Es decir, humanizar constituye el compromiso ético de considerar a la persona en su globalidad y una intervención global, integral donde necesita de una particular capacitación de los agentes sociales en el ámbito de la inteligencia del corazón, de las habilidades para entrar en el mundo personal y particular de la persona a la que se quiere acompañar, identificar en ella no solo los problemas y necesidades, sino también los recursos, las habilidades y los valores que pueden permitirle trabajarse a sí mismo y ser el mayor protagonista del proceso (Bermejo, 2014).

En relación a lo anterior, aunque para algunos individuos la migración sea una experiencia positiva y fortalecedora, resulta cada vez más evidente que la falta de un sistema de coordinación de la migración, basado en los derechos humanos de ámbito mundial, regional y nacional, está creando una crisis de los derechos para los migrantes, tanto en las fronteras como en los países de tránsito y destino. Las vulneraciones de estos derechos abarcan la negación de acceso a los más fundamentales, como el derecho a la educación y a la salud. El ACNUDH defiende y trabaja para promover la protección y el

cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, cualquiera que sea su condición o circunstancia, con especial atención a las mujeres, los hombres y los niños que se encuentran más marginados. La protección de los mismos es importante con el fin de fomentar la inclusión e integración social de los migrantes, para que lleven vidas económicamente productivas, así como culturales y sociales prósperas. De acuerdo con el Grupo Mundial sobre Migración (GMG) la protección de estos derechos no es solo una obligación legal; es, además, una cuestión de interés público que está intrínsecamente relacionada con el desarrollo humano (ACNUDH, 2016).

Como se ha nombrado anteriormente, las personas migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad, ya que sus derechos no se ven protegidos por las circunstancias, es entonces que surge este concepto de derechos humanos, que se tiene básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún Estado. Estos derechos universales son inherentes a todas las personas, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición, como ser el derecho a la vida, a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad. Están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo (CNDH, s.f).

Por consiguiente, siguiendo la línea de lo hablado uno de los derechos más vulnerados es el derecho a la salud, donde el párrafo 1º del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos hace referencia a que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la

alimentación, la vestimenta, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. No significa derecho a gozar de buena salud (no implica el derecho a estar sano) sino que obliga a los gobiernos y autoridades públicas a establecer políticas y planes de acción destinados a que todas las personas tengan acceso a la atención de la salud en el plazo más breve posible (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966).

Es decir, el derecho de las personas de controlar su salud y su cuerpo sin injerencias y el acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar el nivel máximo de salud que se pueda alcanzar. Entonces, con relación a los derechos de la salud, la siguiente investigación se centrará en el derecho a la asistencia sanitaria, ya que es importante que los individuos tengan una atención médica de buena calidad, prevención de enfermedades, acceso a los medicamentos, promoción de la salud materna infantil, educación sobre la salud. El paciente tiene derecho a un servicio médico profesional e institucional, ético e idóneo. El derecho a la salud del que gozan todas las personas será realidad si, a parte de luchar contra los factores básicos (económicos principalmente), se instrumentan los medios necesarios para que sean asistidos médicamente (Dels, 2017).

Asimismo, se han ido creando ámbitos regionales dónde también se analizan temas migratorios como ser la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM), un espacio de diálogo y consenso político regional desde el año 2000 para los países de América del Sur en la que participan doce gobiernos sudamericanos como ser Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Suriname y Guyana, e incluye a organismos internacionales, representantes de la sociedad civil y de gobiernos específicos en calidad de observadores, con el objetivo de lograr una

política migratoria regional, donde se debaten ideas y se comparten buenas prácticas (CSM, 2019).

El objetivo del mismo es la integración, el intercambio de información, las estadísticas sobre migración y la lucha contra la trata y el tráfico de personas, la importancia de los procesos regionales al hablar de migración y el necesario respeto de los derechos humanos de los migrantes como el derecho de toda persona al regreso y reintegración al contexto socioeconómico de su lugar de origen; garantía a las personas a la ciudadanía plena, es decir, derecho a la participación ciudadana; proceso de integración intercultural, etc. Su estructura y forma de trabajo han posibilitado mantenerse actualizados y abarcar hechos asombrosos que inciden en los movimientos migratorios regionales y mundiales, como los es la pandemia de COVID-19, emergencia sanitaria global cuyas consecuencias y medidas adoptadas por los países en lo que se refiere a la movilidad de las personas se ocupa en primera instancia (PSDHM, 2010).

Por otro lado, es importante tener en cuenta las acciones que el Estado lleva a cabo, como las políticas públicas, que se definen como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios (Tamayo Saenz, 1997). Consisten, precisamente, de reglas y acciones que buscan resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad, como el acceso de las personas a bienes y servicios. Generalmente, se tienen instrumentos para plantear e impulsar las Políticas Públicas, dependiendo de los tipos de actores que intervienen puede variar. En el caso del gobierno a través de sus instituciones al elaborar una propuesta se basan en los siguientes aspectos: las normas jurídicas, los recursos materiales y la persuasión. Los ciudadanos consideran al gobierno como legítima expresión de la interpretación mayoritaria de los intereses

generales de la sociedad. Es por esto, que se debe responder correctamente a las demandas sociales, ya que este, como ente debe velar por los intereses de los que están bajo su tutela.

Entonces, considerando la importancia de las políticas públicas que llevan a cabo los gobiernos se puede hacer mención que las condiciones sociales en Venezuela se han deteriorado rápidamente con un nivel de pobreza que, según el Instituto Nacional de Estadísticas (2017) alcanzó a un tercio de la población (33,1%) en el primer semestre de 2015 y aumentó a 82% de los hogares en 2016. La marcada escasez de alimentos básicos -29,4% en marzo de 2014, último registro oficial del Banco Central de Venezuela (2014) impactaron negativamente en la situación alimentaria y nutricional de la población como por ejemplo cambios de alimentos y pérdida de peso.

Las políticas de regulación de precios, desplazamiento del sector privado en la cadena productiva y delegación del control de la logística de la producción nacional a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) no han resuelto el problema de la escasez y han favorecido a consolidar el mercado negro de productos de la canasta básica, cuyos precios en mayo de 2017 superaban en más de 7.000% a los precios controlados. En consecuencia, las inversiones que requiere el sistema de salud se han hecho insostenibles para el actual sistema económico, esto obliga a un cambio significativo en el modelo de gestión de la salud en el que se observa una disminución del gasto público y una mayor dependencia de servicios privados en el sector, lo cual ha profundizado la crisis sanitaria en el último quinquenio 2013- 2018 (Carrillo Roa, 2018; Curcio, 2009).

En cuanto a las políticas públicas de Brasil, el municipio adoptó sus primeras políticas para la inclusión de personas refugiadas y migrantes en 2013. Posteriormente, después de adoptar su primera Ley Municipal de Inmigración en 2016, la ciudad creó el Consejo Municipal de Inmigración (CMI) en 2018, un órgano electivo integrado por refugiados y migrantes. El CMI se creó para permitirles participar en la vida de la ciudad

y en las decisiones políticas relativas a sus propias vidas. Este plan incluye la participación de refugiados en la formulación de políticas públicas, acceso a la asistencia y vivienda, protección de los derechos humanos, promoción del trabajo digno, capacitación profesional, creación de empleos, acceso a la educación, salud, deporte y ocio.

Teniendo en cuenta lo expresado, según los datos de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la ciudadanía venezolana ha protagonizado el mayor desplazamiento de personas en la historia reciente de Sudamérica y existen numerosos antecedentes académicos que demuestran la cuestión de las migraciones como un asunto a ser regulado. Por lo tanto, constituye un proceso complejo en el que advierte la deshumanización en este grupo que se traduce en situaciones riesgosas, tanto en el traslado como en la inserción en las sociedades de destino (Burgos, 2010).

Los crecientes riesgos y vulnerabilidad de los migrantes representan una situación preocupante, especialmente cuando los afectados son mujeres, niños y migrantes irregulares. Estas situaciones lleva a los gobiernos, organizaciones internacionales y la comunidad en general a poner atención al impacto y a las dificultades que los migrantes pueden experimentar, traducándose en compromisos, convenios internacionales y políticas de estado orientadas al respeto de los derechos humanos, como ser la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares representando el esfuerzo por garantizar la promoción del bienestar e integración en las comunidades. La población migrante constituye un grupo vulnerable en salud, es así que cabe destacar que según la Declaración Universal de los Derechos Humanos toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho al acceso

a la seguridad social, donde cada estado debe disponer de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de los derechos indispensables como la asistencia médica.

Al mismo tiempo, se hace mención de que uno de los mayores exponentes, ha sido la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM), donde se distingue de otros procesos consultivos en migración, especialmente con respecto a la perspectiva de posicionamientos de los derechos humanos del migrante como centro de sus propuestas de política (CSM, 2010). Así, en la III Conferencia se introduce el concepto de desarrollo humano de la población de los países sudamericanos, vinculado al respeto y vigencia de los derechos humanos de las personas migrantes. Además, se creó en el 2010 el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones. El mismo establece, entre otras cosas, la necesidad de los países de la región de articular respuestas institucionales a los movimientos migratorios y de entender las diferentes causas por las que pueden darse. Para lograrlo, se hace hincapié en el fortalecimiento de la gestión y de la información migratoria basándose en la coordinación interinstitucional tanto nacional como regional; la atención de la movilidad humana en las fronteras; y la capacitación de agentes migratorios (PSDHM, 2010).

Dicho esto, en este contexto, la finalidad es pensar la migración venezolana a partir de la construcción de puentes en el tiempo, en el espacio y entre los individuos. En el tiempo, porque se hace el ejercicio de situar el actual flujo migratorio de la República Bolivariana de Venezuela en su contexto histórico. En el espacio, porque se procura dar un contenido político, territorial a la dimensión regional y local de la frontera entre el Brasil y la República Bolivariana de Venezuela. Entre los individuos, que son al mismo tiempo fin y medio (Siqueira, 2020).

Así también, hacer mención de la escasez de medicamentos y los problemas del sistema de salud del país que se citan en forma recurrente como motivos para dejar

Venezuela. De acuerdo con los datos de la ENCOVI de 2016, 1 de cada 5 personas que requieren tratamiento para enfermedades como diabetes, hipertensión e hipercolesterolemia no pueden tratarse. Además, 1 de cada 3 personas con diagnóstico de trastornos psicológicos y mentales como depresión, trastornos de angustia y epilepsia no tiene acceso a recursos terapéuticos (Freitez, 2017).

Probablemente, habrá un antes y un después de la crisis humanitaria venezolana en cuanto al funcionamiento de dicho sistema migratorio. La discusión está en identificar entre qué límites van a moverse los Estados: en mantener los principios y valores de los derechos humanos de los inmigrantes tal como aparecen en los textos constitucionales y en las leyes de migraciones y su normativa específica de acuerdo con lo firmado en compromisos internacionales o en imponer fuertes restricciones a la entrada de los inmigrantes (Eguren, 2015).

Resulta oportuno brindar un análisis respondiendo varios interrogantes que se presentan acerca de la problemática: ¿Cuáles son los motivos que llevan a los migrantes venezolanos a instalarse en territorio brasileño? ¿Son protegidos los derechos de salud en estos países? ¿Cuáles han sido las orientaciones de gobernabilidad migratoria de los Estados de Venezuela y Brasil en relación al tema? ¿Qué disposiciones se incluirían para una migración segura y regular? ¿Qué dirección ha tomado la Conferencia Sudamericana de Migraciones con respecto a los derechos de la salud de los migrantes? ¿Qué medidas se adoptarían ante el flujo de refugiados y migrantes que llegan a la región de Brasil?

Considerando lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia que asumen las migraciones dentro de la agenda regional en relación a los Derechos Humanos, el presente Trabajo Final de Grado intenta responder el siguiente interrogante: *¿Cuáles son los motivos que llevan a los migrantes venezolanos a instalarse en territorio brasileño para garantizar sus derechos de salud en el periodo 2014-2020?*

En el presente trabajo de investigación se emplea el enfoque del Institucionalismo Neoliberal, cuyo concepto de sistema los Estados son los actores centrales, pero no buscan sólo la maximización del poder para conseguir la seguridad, sino que también cooperan entre sí, con una variable sistémica adicional: las instituciones y las reglas de conducta internacionales. Es importante para un sistema internacional sólo si se cumple que los agentes deben tener algunos intereses mutuos; es decir, deben obtener beneficios potenciales de su cooperación. El flujo de información y las oportunidades de negociar, la capacidad de los gobiernos para controlar la sumisión de los demás y para poner en práctica sus propios compromisos; de allí su capacidad para tomar, en primer término, compromisos creíbles y las expectativas prevalecientes acerca de la solidez de los acuerdos internacionales (Keohane, 1993).

Siguiendo al autor, las instituciones son importantes para las acciones de los Estados porque afectan los incentivos con que se enfrentan los mismos. Las instituciones internacionales les permiten a los Estados tomar acciones, es decir que las instituciones internacionales tienen aspectos constitutivos tanto como regulatorios que ayudan a determinar cómo se definen los intereses y cómo se interpretan las acciones (Keohane, 1993).

Dicho esto, en relación a las migraciones el Estado deberá plantear políticas públicas en materia económica adecuada que permitan la generación de empleos, mejor pagada y suficiente para un pueblo demandante de ellos. Actualmente, por este motivo se observa un incremento del fenómeno de la migración, diversas regiones se convulsionan derivadas de crisis económicas, inseguridad y falta de garantías para vivir adecuadamente. En efecto, se hace mención del caso de Venezuela, que emigran hacia Brasil, el cual fue uno de los primeros países integrantes del Comité Ejecutivo del ACNUR. El trabajo del ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados se

caracteriza por proteger a las personas refugiadas y promover soluciones duraderas para sus situaciones. Las personas refugiadas disponen de la protección del Gobierno de Brasil y pueden, por consiguiente, obtener documentos, trabajar, estudiar y ejercer los mismos derechos que cualquier ciudadano extranjero en condición regular en el país. Es así que ACNUR también actúa en cooperación con el CONARE y en coordinación con los gobiernos federales, estatales y municipales, además de otras instancias del Poder Público (ACNUR, s.f).

La contribución que se puede lograr con esta investigación es concientizar a la comunidad sobre la importancia de la buena salud, dar a conocer el derecho de todas las personas a acceder a un servicio de salud de calidad. Instar a los gobiernos, los dirigentes locales y otros responsables de la adopción de decisiones que rindan cuentas por su compromiso de mejorar el acceso de las personas a la salud y la asistencia sanitaria, reflexionar sobre la presencia e importancia que juegan las redes migratorias en los procesos de emigración internacional, solucionar los problemas de crisis económica, bajos salarios y desempleo, que son las principales causas que ocasionan la migración externa. Aportar claridad sobre significaciones que llevan a alguien a migrar posibilitará abrir el camino a un campo del desarrollo del saber muy actual que puede permitirnos afrontar de la mejor manera posible tanto el retorno como la recepción de ciudadanos extranjeros.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar si los derechos de la salud de los migrantes venezolanos son garantizados en el territorio brasileño y analizar el rol de la CSM.

Objetivos específicos

- Describir las intervenciones del gobierno de Brasil para garantizar la promoción, respeto y cumplimiento efectivo de los derechos de la salud de los migrantes venezolanos.
- Describir los mecanismos de coordinación y planes de acción por parte de la CSM, para garantizar el derecho a la salud de los migrantes venezolanos en Brasil.

Métodos

Diseño

En cuanto al tipo de estudio el TFG es de tipo descriptivo no exploratorio ya que se describen las situaciones y eventos, es decir, se especifican las propiedades del objeto de estudio, en este caso la muestra sería la población migrante venezolana asentada en Brasil y su unidad de análisis, es aquella que tiene vulnerado el derecho a la salud. En el mismo, se buscó analizar las características de los lineamientos que la Conferencia Sudamericana de Migraciones, Venezuela y Brasil, han abordado desde la temática de los migrantes venezolanos, por ello, se busca representar dicho fenómeno,

especificando sus características esenciales (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014).

El diseño que se utilizó en esta investigación es de tipo cualitativo, ya que se basa más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general, que según Hernández Sampieri et al (2014), este diseño proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas.

Puesto que este trabajo busca analizar las políticas y en la cual no hubo manipulación de variables, se define como investigación no experimental, es decir, cuando la investigación se realiza sin la manipulación deliberada de variables y cuando solo se observan los fenómenos tal cual son o en su ambiente natural, para después analizarlos (Hernández Sampieri et al, 2014). Por otra parte, el tipo de diseño es transversal, porque se recopilan datos en un momento único, es decir, en un solo momento o punto en el tiempo (2014-2020), para describir variables y analizar su incidencia o interrelación en un momento dado (Hernández Sampieri et al, 2014).

Población y muestra

Las instituciones que participan en esta investigación son el Estado brasileño, la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) como principal organización regional en el ámbito de migración y su tratamiento, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que garantizan la libre movilidad.

Por otro lado, la muestra es la población migrante venezolana, puntualmente, su unidad de análisis, aquellos a los que se le han vulnerado el derecho a la salud.

Instrumentos y análisis de datos

Se ha investigado a diferentes autores, esto con la finalidad de dar un sustento teórico desde el Institucionalismo Neoliberal a la investigación. Se realizará una investigación documental en la que hace referencia a la utilización, interpretación y/o análisis de diferentes tipos de documentos en el proceso de realización de una investigación (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

A su vez, se utilizó la triangulación de datos que consiste en el uso de diversas fuentes de información sobre un mismo objeto de conocimiento, con el propósito de verificar la información obtenida y lograr el alcance de un estudio que dé cuenta verdaderamente de la realidad (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

Para dar sustento a la investigación, se recurrió a fuentes primarias como la documentación oficial de las Conferencias Sudamericanas de Migraciones, particularmente la Declaración de Montevideo (2008), Declaración de Brasilia (2011), Declaración de Lima (2014).

También se consultaron fuentes secundarias como revistas, informes de doctorados, etc. avalados por sus instituciones, tomadas de scielo, google académico como Pachioni. M.

(2020), Bermejo. J. (2014), Burgos. M. (2010), Carrillo.A. (2018), Pedro. V. y Caraballo. J (2019), Donato, N.A (2017), Gutierrez. F. R. (2017), Hernández S. R. Fernández C. y Baptista L. P. (2014), Keohane, R. (1993), Marcos. A. y Lafuente. J. (2018), Cerruti, M (2020).

Resultados

Políticas públicas que establece el gobierno brasileño para garantizar el cumplimiento de los derechos de la salud de los migrantes venezolanos

La nueva Ley de Migraciones, en conjunto con la Ley de Refugio de 1997 (respecto a la protección de los derechos de los migrantes) y la Ley sobre tráfico de personas de 2016 (contra el tráfico nacional e internacional de personas), ubicó a Brasil en una posición de vanguardia. La Ley migratoria nº13445, aprobada en 2017, en sustitución del Estatuto del Extranjero (Ley 6.815, de 1980), presentó un alto nivel de rendimiento respecto a ofrecer garantías a la población migrante de regularización. Entre los aspectos destacables de esta ley, dentro de los derechos reconocidos explícitamente, se encontraron el reconocimiento de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, garantía del derecho a la reunificación familiar, e igualdad de trato y no discriminación; acceso igualitario y libre a la educación, a servicios públicos de salud, asistencia social, educación y justicia; sin discriminación por nacionalidad o condición migratoria. Así es, que uno de los mayores cambios que introdujo la ley, es la desburocratización del proceso de regularización migratoria y la institucionalización de la entrega de visados humanitarios, que hasta ese momento era provisional y restringida a sirios y haitianos; considerando, sobre todo, el beneficio para aquellos migrantes provenientes de Venezuela, quienes en los últimos años han significado un porcentaje importante de los migrantes que ingresaban al país.

Entonces, dentro de las políticas públicas, los gobiernos de la región sudamericana han realizado avances consistentes para facilitar la migración regular y la integración de los inmigrantes mediante una serie de acuerdos para favorecer el acceso a la residencia y los derechos sociales, así como a la portabilidad de la seguridad social. Ha sido un largo

proceso, pero sin duda estos acuerdos han favorecido la movilidad regular y la protección de los migrantes intrarregionales. En razón de ello, se firmó el Acuerdo de Residencia del MERCOSUR, junto con ocho países más, donde se establecen normas comunes para la tramitación de los permisos de residencia. La posesión del mismo (ya sea temporal o permanente) habilita el derecho a la entrada, salida y permanencia en el territorio del país receptor, gozando de derechos a la salud y a la educación, a la reagrupación familiar, al trabajo y a la transferencia de remesas. El acuerdo proporciona igualdad de derechos civiles, sociales, culturales y económicos de los nacionales del país receptor. Así mismo, la integración de los migrantes en los países de destino es un asunto que compete a varias áreas ejecutivas y que por lo tanto debiera ser tratado integralmente en cada país de recepción. Los organismos interinstitucionales que reúnen funcionarios de diversas carteras de gobierno (educación, salud, migración, trabajo, etc.), con la participación de organizaciones de la sociedad civil constituyen instancias eficaces para diseñar, ejecutar y monitorear las políticas públicas hacia los inmigrantes.

Otras de las políticas que se puede mencionar son los Acuerdos de cooperación que fueron firmados durante el seminario Nueva Ley de Migración entre ACNUR (la Agencia de la ONU para los Refugiados), SENAC (el Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial) y el Tribunal de Justicia de Roraima, los cuales contribuirán a la integración de los venezolanos y a garantizar los derechos humanos de las personas más vulnerables entre esa población. A través del acuerdo firmado con el SENAC cursos de portugués serán ofrecidos a personas refugiadas, principal acceso a los venezolanos en Brasil y el acuerdo de cooperación con el Tribunal de Justicia prevé la atención judicial itinerante a los venezolanos en Roraima para evitar la violación de sus derechos fundamentales. Al mismo tiempo, el seminario Nueva Ley de Migración, una ventana de oportunidades establece la estrategia de reintegración socioeconómica de refugiados y migrantes

venezolanos en Brasil, desarrollada por el PNUD en asociación con ACNUR y otras agencias de la ONU. Uno de los ejes es la sensibilización y el fortalecimiento de alianzas con el sector privado para aumentar la oferta de vacantes.

Por otra parte, se puede nombrar el CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja), el cual promueve el derecho internacional humanitario (DIH) y los principios humanitarios. Una de sus prioridades es la asistencia a las personas migrantes, como también mejorar el suministro de agua y las condiciones de higiene de algunas comunidades en Roraima. A su vez, promueve proyectos en colaboración para mejorar las condiciones de las comunidades que reciben el impacto del flujo migratorio. Al igual que el Proceso de Quito, Declaración conjunta de la VI Reunión Técnica Internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región en el que acuerdan reafirmar el compromiso de los Estados Miembros con una eficiente respuesta a la crisis migratoria y humanitaria venezolana, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollar mecanismos de cooperación regional que fortalezcan las capacidades estatales para la asistencia y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes y refugiados venezolanos, reafirmar su compromiso con la garantía del derecho a la educación de las personas migrantes y refugiadas promoviendo el ejercicio del derecho a la educación inclusiva, equitativa y de calidad con independencia del país de origen y el estatus migratorio, realizar mecanismo de coordinación regional para la prevención, protección, asistencia y judicialización de este delito en el marco de la crisis migratoria y humanitaria venezolana.

Siguiendo con las políticas públicas, para garantizar la atención humanitaria a los migrantes y refugiados venezolanos en Roraima, el Gobierno Federal creó en 2018 la Operación Acogida, un grupo de trabajadores humanitarios ejecutado y coordinado por el Gobierno Federal con el apoyo de agencias de la ONU y más de 100 entidades de la

sociedad civil. En la primera etapa, los centros de acogida ofrecen alojamiento temporal y servicios de apoyo a la integración local en el que son registradas, documentadas e inmunizadas, que pueden ser proporcionados por el gobierno a nivel federal, estatal, distrital o municipal. A su vez, ofrece asistencia a migrantes y refugiados venezolanos, como por ejemplo brindar ayuda médica, protección y defensa de derechos y seguridad 24h.

Al mismo tiempo, mencionar el trabajo que realiza la organización MSF (Médicos Sin Fronteras) el cual se centra en personas sin hogar, migrantes, refugiados, personas que consumen drogas y personas mayores. Su actividad se basa en consultas médicas para la evaluación y detección de casos sospechosos de COVID-19, y derivar a los pacientes más graves a los hospitales. También incluye educación sobre medidas de higiene y se hace en conjunto con las autoridades locales.

Por otra parte, destacar la labor en conjunto que se hace con la Organización Panamericana de la salud (OPS), la cual sirve como la oficina regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas y es la agencia especializada en salud en el sistema interamericano. Esta Organización expresa la situación actual de la cooperación técnica con Brasil, definida a partir de las demandas y necesidades de salud de la población brasileña, sin perder de vista sus mandatos regionales y globales. La cooperación técnica ofrecida también permite el intercambio de experiencias exitosas del SUS con otros países, buscando fortalecer la cooperación sur-sur del sector salud en Brasil. Coopera técnicamente con Brasil para mejorar y desarrollar las relaciones entre los diversos sectores relacionados con los determinantes sociales y ambientales de la salud y la salud mental, con el fin de gestionar los riesgos que afectan la salud y la calidad de vida de las poblaciones, así como para hacer frente a enfermedades no crónicas enfermedades transmisibles. Ofrece colaboración técnica en salud a sus países miembros,

como así también combate las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles y fortalece los sistemas de salud y respuesta a emergencias. Al mismo tiempo, tiene el compromiso de asegurar que cada persona tenga acceso a la atención de salud que necesita, con calidad, sin tener que pasar por dificultades económicas. En su trabajo, promueve y apoya el derecho de todas las personas a la salud.

Mecanismos de coordinación y planes de acción por parte de la Conferencia

Sudamericana de Migraciones

Dentro de los planes de acción de la CSM se puede mencionar la VIII Conferencia Sudamericana de Migraciones, en la que se declaró su convicción de que el ser humano es el centro de las políticas y programas migratorios, donde se debe priorizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas migrantes. A su vez, promover la cooperación internacional para la protección a las víctimas en los países de origen, tránsito y destino, que incluya la orientación, la protección jurídica y la asistencia para el retorno decidido libremente. Así, en el marco de las buenas practicas sobre gestión migratoria acuerdan conformar la Red Sudamericana para la Movilidad Migratoria, con el objetivo de aprovechar y difundir las capacidades desarrolladas por cada país que integra la CSM y potenciarla en la cooperación horizontal sudamericana y al fortalecimiento de la integración regional. También efectuar reuniones intersesionales con el propósito de dar seguimiento a las decisiones adoptadas por la CSM. Además constituye un foro privilegiado para el intercambio de experiencias.

Siguiendo con lo anterior, también resaltar la XI Conferencia Sudamericana sobre Migraciones Brasilia donde reitera el característico aporte de las personas migrantes al desarrollo social, económico, cultural y educativo en los países de acogida y los efectos positivos que producen para el bienestar y desarrollo de los países de origen. Mantener

una posición común de los países sudamericanos en los diversos foros, procesos de consulta, programas regionales e interregionales, principalmente en lo que refiere a la migración regular, irregular e indocumentada, como una unidad de visiones, compromisos y propuestas para una agenda y política migratoria internacional. Asimismo resaltar la importancia de los acuerdos e instrumentos de regularización migratoria firmados por los Estados Miembros de la Conferencia, promover el diseño e implementación de políticas y normativas, como también la negociación de programas e instrumentos de cooperación. También reiterar el interés en incorporar la CSM a la organización de la UNASUR para el adecuado tratamiento de la cooperación en materia migratoria en los países sudamericanos. Además ratificar la condena a las políticas migratorias que vulneran los derechos fundamentales de los migrantes y limitan su acceso a la educación y a la salud, estimulando en muchos casos la adopción de actitudes racistas, xenófobas y discriminatorias.

Por último se puede enfatizar lo expresado en la XIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones Declaración de Lima en la que se reconoce que uno de los principales pilares es la inclusión social de los migrantes en el proceso de integración regional. Para lograrlo se debe promover el acceso en igualdad de condiciones a los nacionales como por ejemplo derecho al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la justicia, vivienda, educación, participación social y política como también cultural. La necesidad de mantener una visión integral para articular el trabajo conjunto de los Estados, con los aportes de los organismos internacionales y demás actores vinculados. También se acordó que cada país miembro de la CSM iniciará un espacio de diálogo formal y permanente vinculado al tema migratorio. Se reiteró la necesidad de que los Estados mantengan los esfuerzos para llevar a cabo estrategias de protección del niño. Por consiguiente la CSM hizo suya la solicitud de la República Federativa de Brasil para estructurar mecanismos

de cooperación efectiva en la lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en particular, en aquellos casos que tienen, como lugar de origen, tránsito o destino.

Discusión

La investigación fue realizada bajo el marco teórico del neoliberalismo, haciendo hincapié en Keohane, el exponente máximo del mismo, teniendo en cuenta la importancia del Estado como institución reguladora, ya que constriñe el accionar de los Estados y de otros organismos no gubernamentales que tomaron más protagonismo a raíz de la falta de una autoridad central en el sistema internacional anárquico. El objetivo del presente estudio académico es analizar si los derechos de la salud de los migrantes venezolanos son garantizados en el territorio brasileño y analizar el rol de la CSM, en el periodo 2014-2020. Dando respuesta al objetivo general, en esta sección del presente manuscrito científico se analizan los resultados obtenidos en la sección anterior y sus anexos, relacionándolos con los conceptos centrales descritos en la introducción. En primera instancia, se buscó detallar las intervenciones del gobierno de Brasil para garantizar la promoción, respeto y cumplimiento efectivo de los derechos de la salud de los migrantes venezolanos. En segundo lugar describir los mecanismos de coordinación y planes de acción por parte de la CSM, para garantizar el derecho a la salud de los migrantes venezolanos en Brasil.

En la práctica el tratamiento que la migración venezolana recibió deja notar el fortalecimiento de las medidas de control y protección, es decir, que los Estados actúan como garantes de la seguridad nacional en vigor de programas y operaciones tendientes

a conducir el creciente flujo migratorio de venezolanos. Esto se corresponde con el autor Eurgén porque también plantea la importancia de la discusión y las negociaciones que se llevan a cabo entre varios Estados latinoamericanos; fundamentalmente, porque los acuerdos que lleven a cabo indicarán por dónde van a ir las líneas maestras de la política de estos Gobiernos en el futuro y crearán precedentes de cómo abordar situaciones similares en el futuro.

Brasil se convirtió en el país de América Latina que más concede el estatus de refugiado a los venezolanos, el cual otorga un estado de protección permanente a los migrantes en el que se le da una documentación que le permite estar de manera regular en el país y poder acceder a los servicios de salud, educación y obtener trabajo.

A pesar de que la conformación de Brasil como país se dio con base en la inmigración, el país continúa poco preparado para lidiar con grandes flujos migratorios. Ingresan por la frontera Norte por el Estado de Roraima y la mayor parte de los migrantes se quedan ubicados en esa zona. Si bien la Operación Acogida está destinada a relocalizar a los migrantes en grandes ciudades con mejores oportunidades, la gran desventaja es que estos Estados de fronteras han sido los más frágiles en términos de provisión de servicios sociales y además son Estados relativamente pequeños donde se ha sentido fuertemente el impacto de esta llegada masiva de ciudadanos venezolanos que están huyendo para poder sobrevivir. Es así que se coincide con lo expresado por Burgos, donde expone que se constituye un proceso complejo en el que advierte la deshumanización en este grupo, el cual se traduce en situaciones riesgosas, tanto en el traslado como en la inserción en las sociedades de destino.

La falta de estructuras y albergues, es una realidad alarmante, por lo cual el número de personas viviendo en las calles esperado un cupo aumenta cada día. Además el Estado tiene la economía menos desarrollada del país y se ocupa de un sistema de salud

precario, debido a la escasez de personal médico y suministros médicos. Las dificultades que enfrentan los migrantes y solicitantes de asilo que no están alojados en refugios tienen un impacto directo en su salud, sumado a que también viven en edificios abandonados, sin electricidad y con un acceso precario al agua. Esto también se corresponde con la investigación del autor Eguren el cual establece que debido a la precaria infraestructura en el lado brasileño, los venezolanos se instalan donde pueden; algunos habitantes les dejan sitio, pero muchos lo hacen en las calles y zonas aledañas. El Ejército brasileño ha levantado tiendas de campaña, pero dada la avalancha de gente son insuficientes.

Respecto a la CSM, a partir del análisis realizado con vista optimista, invita a los gobiernos nacionales o locales a realizar programas que promuevan la inclusión social de los migrantes y concientizar a la sociedad sobre los beneficios que éstos aportan al desarrollo de las comunidades de acogida. A su vez, reservan y promueven el absoluto respeto a los derechos de las personas que se encuentran en cualquier condición migratoria en otro país, garantizando sus derechos humanos. Es así que, siguiendo un marco de inclusión social y respeto de los derechos humanos, solicitan a los países receptores otorgar un sistema justo y humanitario a los migrantes, a partir del reconocimiento del aporte que para el desarrollo de los países de destino representa la población migrante en los aspectos social, económico, político, cultural.

Por lo tanto, en la CSM se refleja enfoques compartidos, que han permitido no sólo llegar a consensos, sino también a la aplicación de programas y proyectos, que nacieron en el seno de este espacio multilateral, al interior de cada país. En efecto, aunque el tema de la migración ha estado presente de manera positiva como parte de los procesos de integración, los avances a la hora de contar con una política común más allá de la libre movilidad (poder viajar sin necesidad de visa y ni pasaporte) han sido mínimos, así como

el silencio a la implementación de medidas restrictivas hacia la migración venezolana por parte de varios países de la región.

En conclusión, analizando lo dicho hasta el momento es posible afirmar que, en el período 2014-2020, la CSM adoptó un enfoque de gobernabilidad migratoria basada en una visión optimista de las migraciones, instando una relación directa entre éstas y el desarrollo de los países de origen y de acogida, el bienestar de los migrantes y la integración regional.

Por último, personalmente estimo que se debe enfatizar en la insistencia de actualizar los marcos normativos en materia migratoria, como ser la defensa de los derechos sobre la salud, ya que es muy escasa la importancia que se le da en este espacio de dialogo, siendo fundamental para los seres humanos asegurar que dicha atención sea adecuada en el momento y lugar que requiera, sobre todo para los migrantes que por lo general la mayoría emigran por problemas de acceso a este derecho. Por otra parte, resulta fundamental mayores esfuerzos tanto en la construcción de convenios de reciprocidad como de cooperación internacional y regional de carácter humanizante en materia inmigratoria.

Con respecto al enfoque que se emplea en el presente trabajo, desde el Institucionalismo Neoliberal se concluye el Estado brasilero como Estado central pudo maximizar su poder para garantizar los derechos de la salud de los migrantes venezolanos a través de la cooperación con otras instituciones con reglas de conductas internacionales. De esta manera el Estado pudo tomar acciones y alcanzar todos aquellos derechos de la salud que permitieran mediante sus políticas públicas garantizar este acceso.

Por tanto, los Estados firman acuerdos, cooperan, se integran, intercambian información, negocian, se reúnen en foros internacionales, todo esto en el contexto de un sistema internacional cada vez más regulado. Entre ellos, el ejemplo de la relación del

Estado con la CSM, donde se encuadran las políticas destinadas a concientizar sobre los derechos humanos de las personas migrantes en las comunidades de acogida, visibilizar los beneficios de la inmigración y su aporte al desarrollo de los Estados y a fortalecer los vínculos con los residentes en el exterior.

En cuanto a las limitaciones de este trabajo, mencionar en primer lugar que no se pudo analizar una propuesta formulada y presentada por parte de la CSM con respecto a las declaraciones específicas para el derecho a la salud, porque más allá de las declaraciones no se encuentra este derecho en cada uno y tampoco se pudo encontrar posturas positivas a favor del fomento de estos derechos.

En segundo lugar, también hay una escasa información sobre los derechos de la salud de los migrantes de Brasil, lo que dificulta poder insertar más detalles sobre el concepto elegido para investigar.

Por último, resaltar que en este trabajo de investigación al ser solo alrededor de 30 hojas, no pude explayarme más sobre las distintas propuestas o acciones que encontré sobre mi Estado en particular, ya que hay mucha información rica que creo es de gran relevancia para el desarrollo del mismo.

A modo de conclusión, es menester destacar que, frente a crisis migratorias masivas resulta fundamental la primacía del componente humanizante dentro del enfoque de gobernabilidad migratoria, ya que facilita la regularización y la integración gradual de los extranjeros, las cuales son las principales condiciones necesarias para evitar las violaciones de los DD.HH hacia los inmigrantes. El derecho a la igualdad y a la no discriminación es uno de los principios centrales de los derechos humanos. Este principio impone a todos los Estados que se garanticen todos y cada uno de los derechos reconocidos en los instrumentos de derechos humanos, sin discriminación entre nacionales y extranjeros.

Por tanto, mientras los gobiernos de los Estados no combatan la xenofobia mediante políticas públicas y de educación o de reeducación dirigida a brindar a las sociedades un adecuado y suficiente conocimiento sobre inclusión y DD.HH, la migración será vista de manera negativa. En este sentido cobra esencial importancia, la aplicación de políticas de mejor administración, supervisión y control por parte del Estado. La igualdad y la no discriminación son principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos que se encuentran reconocidos en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y son aplicables en todos los países, ya sea que estos fueran de tránsito o de destino final.

Además, con respecto a la salud, algunos países incorporaron en sus normativas migratorias el derecho a la salud sin distinción de la situación migratoria de la persona. Sin embargo la mayoría de estas, no incluye de manera expresa esta garantía aun cuando en las constituciones nacionales se contempla el acceso universal a la salud. Las personas migrantes tienen dificultades para el acceso a la salud, ya que en ocasiones se les solicita documentos para la atención o los tratamientos que son demasiados costosos. No obstante, los Estados no pueden negar a las personas migrantes el acceso a los servicios públicos de salud. Esto también se corresponde con el autor Freitez, el cual plantea que la adopción de algunas medidas como los programas especiales de permanencia contribuyen a la regularización de la situación migratoria de los venezolanos. Con ello se abren posibilidades para acceder a los servicios de salud y a otros beneficios; no obstante, hay fallas en la implementación de tales medidas por desinformación, deficiencias de coordinación, porque se establecen requisitos difíciles de compilar.

Para finalizar, en mi opinión se debería constituir un grupo de trabajo especializado para analizar el fenómeno migratorio, mejorar las oportunidades de contratación de desarrollo profesional y de educación en los países y servicios de origen,

promover acuerdos y negociaciones para abordar el fenómeno de la migración de recursos humanos en salud, regularizar sus flujos en el tiempo, promover programas que faciliten el retorno del personal de salud mediante políticas de oferta de empleo, reconocimiento de créditos académicos y otras medidas de estímulo, ya que se puede decir que un sistema sanitario humanizado significa tener organizaciones al servicio de la persona; pensado y concebido para las mismas. Esto implica tener un compromiso claro desde los órganos directivos. Así, en una organización humanizada existe un compromiso personal y de la colectividad por humanizar la realidad, las relaciones, las conductas y el entorno, especialmente cuando se toma conciencia de la vulnerabilidad ajena y la necesidad de ayuda de los pacientes.

Por otro lado, desde mi punto de vista mencionar que si bien la CSM es bastante positiva, se deberían hacer más declaraciones de interacción y debate para el mejoramiento de la salud de los migrantes, ya que con la cooperación de sus miembros y un mejor involucramiento de los mismos se pueden solucionar y crear grandes proyectos sobre los derechos de la salud.

Por último, lo que esta investigación deja en cuestión y consideración para investigaciones futuras, es posible plantear nuevas interrogantes: ¿Cómo se logra la salud se garantice eficientemente como derecho? ¿Cuáles son las leyes que no se tomaron en cuenta? ¿Tienen fuerza vinculante hacer reclamos a los Estados? ¿La CSM puede integrar en su agenda de manera más específica el derecho a la salud? ¿Hoy tiene un rol más fuerte que permita garantizar estos derechos?

Referencias

- ACNUDH. (2016). Migración y derechos humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Migration/Pages/MigrationAndHumanRightsIndex.aspx>
- ACNUR y Godinho. (2018). *Acuerdos de cooperación acelerarán la integración de venezolanos en Roraima*. Recuperado de <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2018/6/5b32b2334/acuerdos-de-cooperacion-aceleraran-la-integracion-de-venezolanos-en-roraima.html>
- ACNUR, y Modola, S. (2019). La cifra de venezolanos que han salido del país alcanza los 3,4 millones. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2019/02/1451741>
- Bañón, R. y Carrillo, E. (Ed). *La nueva administración pública*. Recuperado de https://politicas.typepad.com/files/tamayo_el-analisis.pdf
- Bermejo, J. (2014). *Humanizar la asistencia sanitaria*. Bilbao: Desclée de Brower.
- Burgos, M. (2010). Atención en salud para migrantes: un desafío ético. *Revista brasileira de enfermagem Reben* 64(3): 587-91. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/reben/v64n3/v64n3a25.pdf>
- Carrillo, A. (2018). Sistema de salud en Venezuela: ¿un paciente sin remedio? *Cuadernos de Saúde Pública*. 34(3), 1-15. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1590/0102-311x00058517>
- Cerruti, M (2020). Portal de datos mundiales sobre la migración. *La gobernanza migratoria regional en América del Sur: cómo la migración venezolana a gran escala la pone a prueba*. Recuperado de

<https://migrationdataportal.org/es/blog/la-gobernanza-migratoria-regional-en-america-del-sur-como-la-emigracion-venezolana-gran-escala>

CIDH. (2018). Resolución 2/18. Migración forzada de personas venezolanas. Bogotá Colombia. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2019). Brasil: la labor del CIRC en beneficio de personas migrantes. Recuperado de <https://www.icrc.org/es/document/brasil-la-labor-del-cicr-en-beneficio-de-personas-migrantes>.

Conferencia sudamericana sobre Migraciones (2008). VIII Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Declaración de Montevideo sobre migración, desarrollo y derechos humanos de las personas migrantes. Recuperado de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/02_-_declaracion_final.pdf.

Conferencia sudamericana sobre Migraciones (2011). XI Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Declaración de Brasilia rumbo a la ciudadanía Sudamericana. Recuperado de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/declaracion_de_brasilia_-_espanol.pdf.

Conferencia sudamericana sobre Migraciones (2014). XIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Declaración de Lima, Migración e inclusión: un reto para la integración suramericana. Recuperado de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/acta_xiv_csm_lima_17_oct_2014.pdf.

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2019). Recuperado de <https://www.iom.int/es/conferencia-suramericana-sobre-migraciones>

Donato, N.A (2017). Derecho a la salud. *Organización Panamericana de la salud*. Recuperado de <https://salud.gob.ar/dels/entradas/derecho-la-salud>

- Eguren, J. (Coord.). (2015). Hacia la migración de un Sistema Migratorio Iberoamericano. Madrid, España: Universidad Pontificia Comillas. Recuperado de https://www.comillas.edu/images/institutos/migraciones/Documentaci%C3%B3n/Informe_OBIMID_01.pdf
- Freitez, A. (coord.) (2017), Venezuela la caída sin fin. ¿Hasta cuándo? Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2016 (ENCOVI 2016), Caracas, Abediciones.
- Gutierrez. F. R. (2017). La humanización de (en) la Atención Primaria. *Revista Clínica de Medicina de Familia. Vol.10.* Recuperado de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-695X2017000100005
- Hernández S. R. Fernández C. y Baptista L. P. (2014). *Metodología de la investigación.* Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Keohane, R. (1993). Institucionalismo neoliberal: una perspectiva de la política mundial. *Instituciones Internacionales y Poder Estatal.* Recuperado de <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Biblioteca/Contenido.aspx?o=5245&s=49>
- Marcos. A. y Lafuente. J. (2018). La migración venezolana desborda a los Gobiernos de América Latina. *EL PAIS.* Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/08/24/america/1535132953_486611.html
- Médicos Sin Fronteras. (2020). Brasil: brindamos atención a personas vulnerables durante la respuesta al COVID-19. Recuperado de <https://www.msf.org.ar/actualidad/brasil-brindamos-atencion-personas-vulnerables-durante-respuesta-covid-19>.

- OIM. (2010). *Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las migraciones, contexto perspectivas*. Recuperado de <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-WeDo/docs/Plan-Sudamericano-de-Desarrollo-Humano-de-las-Migraciones-PSDHM-2010.pdf>
- OIM. (2015). *Términos fundamentales sobre migración*. Recuperado de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Organización Panamericana de la Salud (s.f). Acerca de la OPS/OMS Brasil. Recuperado de <https://www.paho.org/pt/brasil/sobre-opasoms-brasil>.
- Pachioni. M. (2020). En Brasil, la ciudad de São Paulo pone a las personas refugiadas en el centro de sus políticas. ACNUR Recuperado de website:<https://www.acnur.org/noticias/noticia/2020/10/5f9ced1b4/en-brasil-la-ciudad-de-sao-paulo-pone-a-las-personas-refugiadas-en-el-centro.html>
- Pedro. V. y Caraballo. J (2019). El sistema de salud en Venezuela y sus políticas públicas: aportes para su integración desde la mirada de la salud colectiva. *Salud trabajo*. 27(1),51-64. Recuperado de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/saldetrab/vol27n1/art05.pdf>
- Presidencia de la República Subsecretaría General de Asuntos Jurídicos. Ley N °13.445. 24 de mayo de 2017 (Brasil).
- Siqueira, J. (2020). Dimensiones regional, local e individual de la migración venezolana: el caso de la frontera con Roraima (Brasil). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45807/S2000236_07_MOT A.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tamayo. S. (1997). *El análisis de las políticas públicas*. Recuperado de https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/PoliticasyPublicas/tamayo_analisis_de_polit_public.tif.pdf